



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL TRIUNFO SANTA TERESA**

Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007.

NIT 811016855-2 - DANE 305001016542

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2023

AGOSTO 03 DE 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO SANTA TERESA

el proceso de contratación se realiza con base en que es necesario la compra de un congelador para el restaurante escolar debido a que después de muchos arreglos fue necesario el cambio de uno de ellos de la sede principal y de dos televisores para dos salones debido a que por el tiempo de vida de dichos aparatos se debió hacer el cambio de ellos.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|--|
| 1 | 1 | CONGELADOR HORIZONTAL ALTA CAPACIDAD/FUNCIONES EXTRAS (CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 508 LITROS, CAPACIDAD DE CONGELAMIENTO 40KG/24 HORAS, DESCONGELAMIENTO FRONTAL, BURLETES DESMONTABLES, DOBLE PUERTA CON LLAVE, RUEDA DE 360 GRADOS, CONDENSADOR SKIN DINAMICO TIRO FORZADO PESO NETO 60KG, GARANTIA DE 3 AÑOS EN EL COMPRESOR |
| 2 | 2 | TELEVISOR HISENSE LED 126CM 50" UHD 4K A6HV SMART TV |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$7.962.531

SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **11** del **JULIO 31 de 2023** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO SANTA TERESA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv; La contratación se realiza fundamentada en la Directiva Ministerial 05 de 2020, numeral 1.2: "Con el objetivo de garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico programado para el 20 de abril, los establecimientos educativos deberán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones concepto calidad – gratuidad, asignados a través del Documento de Distribución No. SGP- 44-2020, adquirir materiales como los establecidos en el anexo 3, "Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19." y la Directiva ministerial 09. Por tal motivo las adquisiciones serán pagadas con fondos de la cuenta contable: 4428050210

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM del 03 de agosto a 05:00 PM del 08 de agosto. En la secretaría de la institución.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina web de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- En caso de serlo, adjuntar la carta de distribuidor autorizado por el fabricante.

7. PLAZO

1 día, después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL TRIUNFO SANTA TERESA**

Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007.

NIT 811016855-2 - DANE: 305001016542

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|-------------------|-------------|
| Planeación | · Estudios y documentos previos. | JULIO 31 de 2023 | Rectoría |
| | · Definición de los requisitos técnicos | | |
| | · Requisitos habilitantes | | |
| | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | AGOSTO 03 DE 2023 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | AGOSTO 08 DE 2023 | Rectoría |
| Evaluación | · Verificación de requisitos habilitantes | AGOSTO 09 DE 2023 | Rectoría |
| | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | AGOSTO 09 DE 2023 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | AGOSTO 11 DE 2023 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | AGOSTO 14 DE 2023 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | AGOSTO 15 DE 2023 | Rectoría |
| Liquidación Contrato | Firma Liquidación contrato | AGOSTO 17 DE 2023 | Rectoría |

MIGUEL ALBEIRO ZAPATA CORDOBA
Rector

Hora y fecha de fijación: 08:00 a.m. AGOSTO 03 DE 2023
Hora y fecha de desfijación: 05:00 p.m. AGOSTO 08 DE 2023

Firma 1: Olga Torres E.
Firma 2: